

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 2 de mayo de 2000****que modifica la Decisión 93/693/CEE por la que se establece una lista de centros de recogida de esperma autorizados para exportar a la Comunidad esperma de animales domésticos de la especie bovina procedente de terceros países***[notificada con el número C(2000) 1142]***(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2000/343/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 88/407/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1988, por la que se fijan las exigencias de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones de esperma congelado de animales de la especie bovina ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Acta de adhesión de Austria, de Finlandia y de Suecia y, en particular, el apartado 1 de su artículo 9,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión 93/693/CEE de la Comisión ⁽²⁾, cuya última modificación la constituye la Decisión 2000/31/CE ⁽³⁾, establece una lista de centros de recogida de esperma autorizados para exportar a la Comunidad esperma de animales domésticos de la especie bovina procedente de terceros países.
- (2) Los servicios veterinarios competentes de Nueva Zelanda y de Suiza han solicitado que se efectúe un añadido a la lista de centros de recogida de esperma autorizados para exportar a la Comunidad esperma de animales domésticos de la especie bovina.
- (3) La Comisión ha recibido garantías de Nueva Zelanda y de Suiza de que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 9 de la Directiva 88/407/CEE.
- (4) Por consiguiente, es necesario modificar la lista de centros de Nueva Zelanda y de Suiza autorizados.
- (5) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

A la lista de centros de recogida de esperma autorizados correspondiente a Nueva Zelanda y a Suiza del anexo de la Decisión 93/693/CEE se añadirán, respectivamente, los dos centros siguientes:

NZ		NZAB 19	AMBREED (NZ) LTD Kiwitahi Centre PO Box 176 Hamilton	
CH		CH AI 9B	TRIPLE-GENETICS-SERVICE AG Fuchsenwald CH-2545 Selzach	

⁽¹⁾ DO L 194 de 22.7.1988, p. 10.⁽²⁾ DO L 320 de 22.12.1993, p. 35.⁽³⁾ DO L 11 de 15.1.2000, p. 48.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 2 de mayo de 2000.

Por la Comisión

David BYRNE

Miembro de la Comisión
